



RESOLUCIÓN N° 247 - FEB - 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986.

### CONSIDERANDO:

Que el funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Cravo Norte los días 2 y 3 de febrero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS** para que se traslade al Municipio de Cravo Norte los días 2 y 3 de febrero de 2016, a participar en la temática de la mesa para la participación de la comunidad Buen Gobierno y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Arauca, a los 1 de FEB de 2016


  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica

Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional 

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional 

HUMANIZANDO EL DESARROLLO